

ANUNCIO

El Sr. Vicepresidente del Instituto del Taxi, por Resolución nº 193, de fecha 25 de mayo de 2021, se ha servido disponer lo siguiente:

“Vistas las solicitudes presentadas para optar a la ampliación del número de plazas del vehículo adscrito al servicio del Taxi, hasta un máximo de nueve, incluida la correspondiente al conductor y la de persona usuaria de silla de ruedas, cuya convocatoria fue aprobada por Resolución nº 123 de esta Vicepresidencia, de fecha 26 de marzo de 2021, y en uso de las atribuciones conferidas por delegación de la Presidencia del Instituto del Taxi nº 227, de fecha 10 de julio de 2020, **RESUELVO:**

PRIMERO.- De acuerdo con lo descrito en la estipulación séptima de las Bases de la convocatoria aprobada por Resolución nº 123 de esta Vicepresidencia, de fecha 26 de marzo de 2021 y de conformidad con el informe emitido por la Jefatura de Servicio, que obra en el expediente de su razón, las solicitudes presentadas, cuyos titulares de licencia municipal de taxi cumplen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, son los que seguidamente se relacionan, y quedarían ordenadas como sigue a continuación:

<u>ORDEN</u>	<u>LM</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDOS</u>	<u>ANTIGÜEDAD</u>
1	767	Santiago	Medina Jurado	11/11/1993
2	722	Antonio	Madrigal Fernández	25/09/2003
3	416	Alfonso	Borrego López	13/01/2012
4	423	Julián	Daimiel Contreras	27/03/2013
5	875	Andrés	Carrasco Ortiz	27/05/2013
6	557	Carlos	Cataluña Gutiérrez	15/10/2014
7	29	Alejandro	Salem Gañán	10/08/2016
8	1132	Manuel	Galindo Valencia	20/09/2016
9	1020	Manuel	Domínguez Romero	27/09/2016

SEGUNDO.- Proponer, con el carácter de provisional, a los titulares de licencia de taxi del Municipio de Sevilla que se expresan, para ser autorizados al aumento de plazas del vehículo con el que prestan el servicio de transporte de personas, de conformidad con lo expresado en su solicitud.

1. D. Santiago Medina Jurado, LM 767, autorización hasta 8 plazas (incluido el conductor y la persona usuaria de silla de ruedas).
2. D. Antonio Madrigal Fernández, LM 722, autorización hasta 9 plazas (incluido el conductor y la persona usuaria de silla de ruedas).
3. D. Alfonso Borrego López, LM 416, (pendiente de determinar el número de plazas a aumentar).

Calle Clemente Hidalgo, 4 (Edif. Jefatura Policía Local)
41005 Sevilla
Teléfono 95 54 73939
Fax 95 54 73975
taxisevilla@sevilla.org

Registro de Salida

_____ de _____ 20____
Libro _____ Nº _____

Código Seguro De Verificación	xUf/Tjp191CJccw7YxCKJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Salas Cuquerella	Firmado	26/05/2021 11:39:48
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xUf/Tjp191CJccw7YxCKJg==		



4. D. Julián Daimiel Contreras, LM 423, autorización hasta 9 plazas (incluido el conductor y la persona usuaria de silla de ruedas).
5. D. Andrés Carrasco Ortiz, LM 875, autorización hasta 9 plazas (incluido el conductor y la persona usuaria de silla de ruedas).
6. D. Carlos Cataluña Gutiérrez, LM 557, autorización hasta 8 plazas (incluido el conductor y la persona usuaria de silla de ruedas).
7. D. Alejandro Salem Gañán, LM 29, autorización hasta 9 plazas (incluido el conductor y la persona usuaria de silla de ruedas).
8. D. Manuel Galindo Valencia, LM 1132, (pendiente de determinar el número de plazas a aumentar).
9. D. Manuel Domínguez Romero, LM 1020, autorización hasta 9 plazas (incluido el conductor y la persona usuaria de silla de ruedas).

TERCERO.- Excluir a los siguientes titulares de licencia de taxi del Municipio de Sevilla, que han solicitado optar a la presente convocatoria de la autorización del aumento de plazas, dado que a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes no cumplen con el requisito de la letra a) de la Estipulación Tercera de las Bases de la convocatoria citada en el apartado primero, esto es, ser titular de licencia con vehículo accesible (eurotaxi).

- D. Miguel Ángel Subismendi Berazategui, LM 1621
- D. David Segura Benjumea, LM 1786
- D. Joaquín Romero Rodríguez, LM 349
- D. Marcelino Toledano González, LM 582
- D. Gumersindo Carlos Mata Torres, LM 1276

CUARTO.- Conceder un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente resolución en la página web municipal, para que los interesados puedan presentar alegaciones, desistir de su solicitud, aceptar su posicionamiento en la lista, y confirmar el número de plazas al que optan para su ampliación.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a elección del demandante, ante el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo. 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PACAP y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, aquellos otros recursos que estime oportunos.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

EL SECRETARIO

PD.

LA JEFE DE SERVICIO

Código Seguro De Verificación	xUf/Tjp191CJccw7YxCKJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Salas Cuquerella	Firmado	26/05/2021 11:39:48
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xUf/Tjp191CJccw7YxCKJg==		

